



CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ACTORES DE CTel CON O SIN RECONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- CODECTI

Los Consejos Departamentales de Ciencia Tecnología e Innovación – CODECTI son la máxima instancia de gobernanza y articulación de las políticas, estrategias, asesoría y orientación en el sector de Ciencia Tecnología e Innovación- CTel, con los actores que desarrollan actividades dirigidas a fortalecer la capacidad científica de desarrollo tecnológico y la innovación en el ámbito departamental.

El Decreto 0979 de 2024 de la Presidencia y el Decreto 00379 de 2024 de la Gobernación del Atlántico, reglamenta la organización y funcionamiento del CODECTI.

En cumplimiento de las tipologías de actores, se entiende por actores del CTel reconocidos aquellos que han superado el proceso de evaluación de requisitos y han obtenido el reconocimiento mediante acto administrativo expedido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. De los integrantes que conforman el CODECTI, mencionados en el literal 6 del artículo 2 del Decreto 00379 de 2024, se convoca a todos los Actores del Sistema Departamental de CTel de Atlántico con o sin reconocimiento del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación para representar este sector en el CODECTI Atlántico.

De acuerdo con la política de actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTI, son actores de este mismo, los siguientes:

- I. Generación de conocimiento científico: Investigadores, Grupos de Investigación, Centros e Institutos de Investigación
- II. Desarrollo tecnológico y transferencia de tecnología: Centros de desarrollo tecnológico, Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIS).
- III. Innovación y productividad: Empresas Altamente Innovadoras (EIAs), Unidades empresariales de I+D+i, Incubadoras de empresas de base tecnológica, Centros de innovación y de productividad, Parques Científicos, Tecnológicos o de Innovación.
- IV. Mentalidad y Cultura de la CTel: Centros de Ciencia, Organizaciones que fomentan el uso y la apropiación de la CTel.

OBJETIVO:

Seleccionar cuatro (4) representantes de los Actores del Sistema Departamental de CTel de Atlántico, Con o Sin Reconocimiento del Ministerio De Ciencia, Tecnología e Innovación para representar a este sector en el CODECTI Departamental de acuerdo con el artículo 4 y 5 del Decreto 00379 de 2024 del departamento del Atlántico.



DIRIGIDO A: Investigadores, Grupos de Investigación, Centros e Institutos de Investigación, Centros de desarrollo tecnológico, Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIS), Empresas Altamente Innovadoras (EIAs), Unidades empresariales de I+D+i, Incubadoras de empresas de base tecnológica, Centros de innovación y de productividad, Parques Científicos, Tecnológicos o de Innovación, Centros de Ciencia, Organizaciones que fomentan el uso y la apropiación de la CTel. , de acuerdo lo establecido el Decreto 00379 de 2024

REQUISITOS PARA SER CANDIDATO: de conformidad con el literal 5 del artículo 2 del Decreto 00379 de 2024:

1. Ser un Actores De CTel Con o Sin Reconocimiento Del Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación: Investigadores, Grupos de Investigación, Centros e Institutos de Investigación, Centros de desarrollo tecnológico, Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIS), Empresas Altamente Innovadoras (EIAs), Unidades empresariales de I+D+i, Incubadoras de empresas de base tecnológica, Centros de innovación y de productividad, Parques Científicos, Tecnológicos o de Innovación, Centros de Ciencia, Organizaciones que fomentan el uso y la apropiación de la CTel.
2. Tener presencia y desarrollo de sus actividades en el departamento del Atlántico Mínimo un (1) año.
3. Contar con reconocida trayectoria en Ciencia, Tecnología e Innovación -CTel.
4. El candidato a ser integrante del CODECTI o la entidad u organización que representa deberán demostrar ejecución o participación en mínimo un (1) proyecto o actividad de Ciencia, Tecnología e innovación.
5. Adelantar su registro en la plataforma que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación habilite para estos efectos.
6. Encontrarse en el listado de actores reconocidos y no reconocidos del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación enviado a la Gobernación del Atlántico.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN:

- I. Ingresar a la pagina de la gobernación del Atlántico www.atlantico.gov.co donde se encuentran publicados los términos de referencia de la convocatoria "CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DEL REPRESENTANTE ACTORES DE CTel CON O SIN RECONOCIMIENTO DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- CODECTI" en la sección Convocatorias.
- II. Los interesados en postularse como candidatos deberán inicialmente registrarse en la plataforma habilitada por el ministerio de Ciencia, tecnología e innovación en el enlace:
<https://forms.gle/VmaRyn46SGw4bDeF6>
Realizar una captura de pantalla con la confirmación de registro, donde se observe la fecha y hora de registro
- III. Enviar un correo electrónico a codecti@atlantico.gov.co previo a la fecha de cierre de la convocatoria, indicando en el asunto "CONVOCATORIA para la



Elección del Representante de Actores de CTel con o sin reconocimiento Del Ministerio De Ciencia, Tecnología E Innovación ante el CODECTI" y anexar la siguiente documentación:

1. Imagen de captura de pantalla con la confirmación de registro de la plataforma habilitada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
2. En caso de no ser persona natural: Oficio donde se indique el tipo de actor, nombre del actor y se relacione el contacto de quien funge como representante, indicando su nombre completo, cédula y teléfono.
3. Certificado donde se relacione la trayectoria en Ciencia, Tecnología e Innovación indicando la experiencia en CTel expedido por el actor donde se evidencie lo siguiente:
 - a. Tipo de actor: Investigadores, Grupos de Investigación, Centros e Institutos de Investigación, Centros de desarrollo tecnológico, Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIS), Empresas Altamente Innovadoras (EIAs), Unidades empresariales de I+D+i, Incubadoras de empresas de base tecnológica, Centros de innovación y de productividad, Parques Científicos, Tecnológicos o de Innovación, Centros de Ciencia, Organizaciones que fomentan el uso y la apropiación de la CTel.
 - b. Años de experiencia en CTel
 - c. Actividades de Ciencia, tecnología e innovación desarrolladas (Investigación, Desarrollo tecnológico, Innovación, Otras actividades de CTel).
 - d. Relación de proyectos y productos con impacto en el departamento del Atlántico.
 - e. Relación de proyectos CTel en los que ha participado y/o ejecutado donde se relacione el Rol del actor en el mismo.

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	25 de octubre de 2024
Cierre de la convocatoria	29 de octubre de 2024 (23:59)
Periodo de revisión de requisitos	30 de octubre-7 de noviembre de 2024
Publicación lista de elegibles	8 de noviembre de 2024

CRITERIO DE EVALUACIÓN:

Las postulaciones inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación.



Criterio	Puntuación	Puntaje Máximo
Actor reconocido o no reconocido por el Ministerio de Ciencia, tecnología e Innovación pertenece al Sistema Departamental de CTel	Actor reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (40 puntos) Actor NO reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (5 puntos)	40
Años de experiencia en trayectoria de CTel.	6 Años o más de experiencia en trayectoria de CTel (20 puntos) Entre 3 años y 5 años de experiencia en trayectoria de CTel. (15 puntos) Entre 1 año y 3 años de experiencia en trayectoria de CTel. (5 Puntos).	20
Número de proyectos en los que ha participado en cualquier rol.	6 proyectos o más proyectos en los que ha participado en cualquier rol (20 puntos) Entre 3 y 5 proyectos en los que ha participado en cualquier rol (15 puntos) Entre 1 y 3 proyectos proyectos en los que ha participado en cualquier rol (10 Puntos) 1 proyectos en los que ha participado en cualquier rol (5 puntos)	20
Número de productos o proyectos con impacto en el departamento del Atlántico	15 productos o más con impacto en el departamento del Atlántico (20 puntos) Entre 11 y 15 productos con impacto en el departamento del Atlántico (15 puntos) Entre 6 y 10 productos con impacto en el departamento del Atlántico (10 puntos) Entre 1 y 5 productos con impacto en el departamento del Atlántico (5 puntos)	20
Total		100



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

Se realizará un primer filtro de elegibilidad de acuerdo con los requisitos establecidos para ser candidatos.

De acuerdo con este filtro y a partir de los candidatos que cumplieron los requisitos para ser candidatos, se elegirán a los CUATRO candidatos con mayor puntaje y en caso de empate a nivel de la calificación total de la candidatura, se procederá de la siguiente manera:

- En caso de empate, se definirá priorizando el actor reconocido por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Si el empate persiste, se priorizará a al actor que cuente con mayor puntaje en el criterio de años de experiencia en trayectoria de CTel.
- Si el empate persiste, se priorizará al actor que obtuvo el mayor puntaje en el criterio de Número de proyectos en los que ha participado en cualquier rol.
- De persistir el empate, se dará prioridad a la entidad que haya enviado primero su intención de participación.

Atentamente


Luz María González Castro
Secretaria Técnica CODECTI